



Bases Beca Municipal de Educación Superior Hijuelas 2023

- **Objetivo:** “Otorgar apoyo a los estudiantes de la comuna de Hijuelas que comenzaran o se encuentran cursando estudios universitarios y/o técnicos de nivel superior, durante el año 2023, que presenten buen rendimiento académico y/o situación de vulnerabilidad”.
- **Beneficiarios:**
 - Estudiantes egresados de enseñanza media, que ingresen a 1er año de carrera de enseñanza superior con promedio de notas igual o superior a 5.8.
 - Estudiantes egresados de enseñanza media, que ingresen a 1er año de carrera técnica con promedio de notas igual o superior a 5.3.
 - Estudiantes que cursen de 2° a 6° año de educación superior profesional y/o técnica profesional.
- **Requisitos:**
 - Residir en la comuna de Hijuelas con al menos un año de antigüedad, certificado a través del Registro social de hogares.
 - Ser egresado/a de enseñanza media, tanto de educación científico humanista como de técnico profesional.
 - Jefes/as de hogar y trabajadores/as egresados/as de enseñanza media.
 - Matriculado en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto año en un establecimiento de educación superior año 2023, correspondiente a una carrera profesional, o técnico profesional, reconocido por el ministerio de educación. No presentando más allá de dos semestres de atraso en su malla curricular
 - El postulante y su familia deben tener registro social de hogares con una calificación no mayor al 60%, salvo casos en situación socioeconómica excepcional, determinada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Presentar malla curricular del año en curso.
 - Podrán postular los funcionarios municipales y los hijos de estos, que estén en los grados 18° a 13° de la escala de sueldos municipales o su equivalente.
 - No podrán postular los hijos de prestadores de servicios al municipio bajo la modalidad del sistema de compra pública.
 - No podrán postular todos aquellos estudiantes que por Ley de Probidad no pueden acceder a dicho beneficio. (3 er grado de consanguinidad y 2° por afinidad) Ej: hijos/as, tíos/as, yernos, nueras, abuelos/as, padres, suegros/as, hermanos/as, cuñados/as, nietos/as, bisabuelos/as, sobrinos/as.

- **Documentación requerida:** Fotocopia de matrícula año 2023.
- Certificado de registro social de hogares hasta tramo 60% de vulnerabilidad.
- Malla curricular correspondiente.
- Certificado de alumno regular 2023 (puede ser presentado hasta abril de 2023)
- Fotocopia cuenta rut banco estado u otra cuenta bancaria.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Concentración de notas correspondiente; postulantes de primer año presentar notas NEM. Postulantes de 2° a 6° año, concentración de notas de años cursados y aprobados en un 80%.
- Declaración jurada según formato indicado.

Carrera	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año
Universitaria Profesionales	Promedio de notas igual o superior a 5.8 durante la educación media.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del tercer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del cuarto año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del quinto año de la carrera.
Técnicas profesionales	Promedio de notas igual o superior a 5.3 durante la educación media.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 80% de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.			

- **Proceso de asignación:**

- Una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, se procederá a seleccionar aquellos alumnos que cuenten con la totalidad de la documentación solicitada y pertenezcan a una familia vulnerable, de acuerdo a visita domiciliaria efectuada. El proceso de selección se llevará a cabo utilizando el Formulario de postulación de la Beca Excelencia Municipal 2023, elaborado por el departamento social DIDECO, el cual se adjunta. Finalmente, la selección contará con la aprobación del Concejo Municipal.

- **Condiciones, compromisos y sanciones:**
 - No podrán postular quienes ya posean un título profesional. Con excepción de quienes cuenten con un título técnico y estén matriculados en el año 2023 en una carrera profesional de continuidad afín del título anterior. Ejemplo: técnico educación de párvulos a educación parvulario.
 - Será rechazada toda postulación que no adjunte la totalidad de documentación requerida.
 - La omisión o distorsión de la información entregada para la acreditación de su condición socioeconómica, serán causales de pérdida inmediata de la beca, sin perjuicio de requerir el reintegro de los recursos asignados y demás sanciones que sean pertinentes.
 - El alumno beneficiario de la Beca excelencia municipal, deberá entregar el comprobante de pago en un plazo no superior a 10 días a contar del pago de la cuota. Los comprobantes de pago pueden ser los siguiente:
 - Pago de arancel.
 - Compras de materiales atinentes a la carrera que estudia.
 - Servicios de telefonía móvil a nombre del beneficiario.
 - Servicios de internet a nombre del beneficiario.
 - Arriendo de inmueble y/o habitación a nombre del beneficiario o padre, madre o tutor legal.
 - Pasajes (boletos)Dicha entrega debe ser presencial, pudiendo ser realizado este trámite por un tercero.

- **En caso de ser beneficiario de la Beca Excelencia Municipal 2023:**
 - El alumno beneficiario se compromete a dar cumplimiento en la utilización de los recursos otorgados por la Beca Excelencia Municipal e informar cualquier cambio en su situación académica (suspensión o término de sus estudios).
 - El estudiante no podrá hacer uso del beneficio si incurre en las siguientes acciones; cambio de carrera por segunda vez y/o abandono de carrera.
 - El alumno deberá acompañar certificado que acredite su calidad de alumno regular del segundo semestre académico del año 2023.
 - El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de marzo y se extenderá hasta diciembre del año 2023, haciendo un total de 10 cuotas, pago contra entrega de boleta original del servicio a rendir.
 - La Beca excelencia municipal, se cancelará hasta el día 28 de diciembre del presente año.
 - La beca de excelencia municipal se hará entrega a los alumnos beneficiarios en ceremonia oficial, la fecha y horario de realización de ésta se comunicará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica entregado por los estudiantes en la ficha de postulación.
 - Se cancelará la Beca excelencia municipal correspondiente al mes de diciembre solo a aquellos beneficiarios que presenten el comprobante de

pago hasta el día 28 de diciembre del año 2023, hasta las 12:00 horas, por disposiciones administrativas contables.

- El alumno beneficiado con la beca excelencia municipal podrá, según sus posibilidades, realizar cualquier actividad en beneficio de la comunidad de Hijuelas, que desee hacer por cuenta propia o a requerimiento de la Municipalidad a través de la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Beneficios:**

- La Beca Excelencia Municipal año 2023, proporcionara el siguiente beneficio: Pago de arancel mensual; con un máximo de 10 mensualidades, pago de arriendo de inmueble y/o habitación, compra de materiales atingentes a la cerra que cursa, pago de servicios de internet o telefonía móvil a nombre del beneficiario, gastos de pasajes.

- **Becas a otorgar:**

- La Municipalidad de Hijuelas beneficiara durante el año 2023, la cantidad de alumnos que permitan los recursos asignados en el presupuesto municipal vigente.

- **Trámites:** Los/as alumnos/as interesados/as podrán postular a través de la página web del municipio www.hijuelas.cl y en caso de no poder hacerlo vía remota, podrán acercarse presencialmente en dependencias de DIDECO, presentando formulario de postulación y antecedentes solicitados en la fecha indicada.

- **Plazos:**

- Postulación: A partir desde el día lunes 6 de marzo hasta el día martes 4 de abril hasta las 14:00 horas.
- Visitas en terreno: desde el día miércoles 5 de abril hasta el día jueves 20 de abril.
- Asignación del beneficio: 27 de abril fecha tope.



JOSÉ SAAVEDRA IBACACHE

ALCALDE